

Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las respectivas Juntas Generales Universales de las sociedades Grupo Corporativo Empresarial de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra, Sociedad Anónima Unipersonal, Agro 2001 Corpcan, Sociedad Limitada Unipersonal, CCAN Capital Inversión, Sociedad Limitada Unipersonal, Grucoan, Sociedad Limitada Unipersonal, Industrial 2001 Corpcan, Sociedad Limitada Unipersonal, Servi 2001 Corpcan, Sociedad Limitada Unipersonal y TME 2001 Corpcan, Sociedad Limitada Unipersonal, con fecha 28 de junio de 2005, acordaron por unanimidad aprobar la fusión de todas las sociedades, por absorción de Agro 2001 Corpcan, Sociedad Limitada Unipersonal, CCAN Capital Inversión, Sociedad Limitada Unipersonal, Grucoan, Sociedad Limitada Unipersonal, Industrial 2001 Corpcan, Sociedad Limitada Unipersonal, Servi 2001 Corpcan, Sociedad Limitada Unipersonal y TME 2001 Corpcan, Sociedad Limitada Unipersonal, por la sociedad absorbente Grupo Corporativo Empresarial de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra, Sociedad Anónima Unipersonal, con la consiguiente disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas, y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente, con arreglo al específico proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Navarra. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las referidas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, así como a oponerse a la fusión en el plazo de un mes contado desde el último anuncio de fusión, conforme al artículo 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Pamplona (Navarra), 28 de junio de 2005.—El Presidente de la sociedad absorbente, don Miguel Sanz Sesma. El Presidente de todas las sociedades absorbidas, don Enrique Goñi Beltrán de Garizurieta.—36.755.

1.ª 29-6-2005

GRUPO HECA, S. L.

Auto de insolvencia

Doña Carmen López Alonso, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 8 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 194/04 de este Juzgado de lo Social n.º ocho, seguidos a instancia de don Jesús Miguel Martín Fagundo y don Alfredo Cuevas Cuevas, contra la empresa Grupo Heca, S.L., sobre despido se ha dictado auto de fecha 13 de junio de 2005, por la que se declara a la ejecutada Grupo Heca, S.L., en situación de insolvencia total, por importe de 21.575,79 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 13 de junio de 2005.—Secretaria Judicial. 35.783.

GRUPO MARTE COMUNICACIÓN GRÁFICA, S. A.

(Sociedad absorbente)

FOTOCOMPOSICIÓN MATRIZ, S. L.

(Sociedad unipersonal absorbida)

En cumplimiento del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, las Juntas generales extraordinarias y universales de ambas compañías celebradas el día 13 de junio de 2005 acordaron su fusión mediante la absorción de la segunda por la primera conforme al Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid en fecha 9 de junio de 2005, con extinción de la absorbida y traspaso en bloque de todo su patrimonio a la absorbente que lo adquiere por sucesión universal en todos sus derechos y obligaciones, sin aumento del capital. Los balances de fusión de ambas entidades son los cerrados el 31 de diciembre de 2004. Las operaciones de la absorbida se

considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la absorbente a partir del 1 de enero de 2005.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las compañías indicadas a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión en los términos de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 16 de junio de 2005.—Los Administradores Mancomunados, don Francisco Sánchez Fernández, don Carlos Marín Álvarez.—35.560. y 3.ª 29-6-2005

GRUPO MEDIACIÓN, ASESORÍA Y ORGANIZACIÓN, S. L.

Convocatoria Junta General Extraordinaria de socios

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores socios de la sociedad «Grupo Mediación, Asesoría y Organización, Sociedad Limitada» para la celebración de Junta General Extraordinaria de señores socios de la Sociedad, que se celebrará en la oficina sita en la calle Núñez de Balboa, número 121, 3.º B, de Madrid, el día 21 de julio de 2005 a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y al día siguiente a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, para tratar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de la ampliación de capital a realizar con determinación de la cuantía, condiciones, plazos y requisitos de la misma, y con establecimiento de la exclusión del derecho de suscripción preferente de los socios actuales en la citada ampliación, aprobando las modificaciones estatutarias que correspondan.

Segundo.—Cese de la totalidad de los miembros del Consejo de Administración, con la excepción de los señores Consejeros que en la actualidad desempeñan los cargos de Presidente y Consejero Delegado, fijación del número de miembros del Consejo de Administración y nombramiento de nuevos miembros del mismo.

Tercero.—Nombramiento de Auditor para la sociedad y concesión de autorización al Consejo de Administración para suscribir los correspondientes contratos y documentos con el Auditor o firma de Auditoría que sea elegido.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los socios de pedir la entrega o envío gratuito de aquellos documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta Convocada y, especialmente, del informe elaborado por el Órgano de Administración en relación con la exclusión del derecho de suscripción preferente.

Madrid, 20 de junio de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Santiago Moliné Palacio.—36.239.

HIGH SPORT, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad totalmente escindida)

HIDROTECNOAGUA, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad beneficiaria)

AQUATOYS EXPORTACIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad beneficiaria)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad «High Sport, Sociedad Anónima», celebrada con carácter universal el día 9 de junio de 2005, acordó por unanimidad la escisión total de la Compañía mediante la división de su patrimonio y transmisión en bloque a favor de sus dos únicos socios, las sociedades «Aquatoy Exportación, Sociedad Anónima», e «Hidrotecnoagua, Sociedad Anónima». Todas las sociedades beneficiarias se subrogarán en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido, con disolución sin liquidación de la sociedad escindida. Todo ello de conformidad

con el Proyecto de escisión de fecha 22 de febrero de 2005, depositado en el Registro Mercantil de Alicante el día 2 de marzo de 2005 y sobre la base del Balance de la Compañía, cerrado a 31 de diciembre de 2004. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el balance de escisión; así como el derecho de los acreedores que estén en el caso del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 de la misma, de oponerse a la escisión, con los efectos legalmente previstos en el plazo de un mes, a contar desde el último anuncio de escisión.

San Vicente del Raspeig, 10 de junio de 2005.—Los Administradores Solidarios de la sociedad totalmente escindida «High Sport, Sociedad Anónima», Francisco Javier Avellán Castellano, Raúl Avellán Castellano y Óscar Morán Martínez.—Los Administradores Solidarios de la Sociedad beneficiaria «Aquatoy Exportación, Sociedad Anónima», Francisco Javier Avellán Castellano y Raúl Avellán Castellano.—Los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad beneficiaria «Hidrotecnoagua, Sociedad Anónima», Asunción Martínez Gómez, Nuria Morán Martínez, Rafael Morán Martínez y Óscar Morán Martínez.—35.709.

y 3.ª 29-6-2005

HOTELES DEL QUEILES, SOCIEDAD ANÓNIMA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 147 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta General Ordinaria de accionistas de la sociedad celebrada el pasado día 10 de junio de 2005, a la que asistieron accionistas que representan el 71,42 por 100 del capital, se adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

Cuarto. Modificar el artículo 2.º de los Estatutos, quedando redactado como sigue: constituye el objeto social:

Primero.—La explotación, por cuenta propia o de terceros, de establecimientos de hostelería, como hoteles, cafeterías, restaurantes, actividades de catering y análogos.

Segundo.—La adquisición, tenencia y explotación por venta, renta o cualquier otra forma de todo tipo de bienes inmuebles, urbanos o rústicos.

Tercero.—Compra, urbanización, promoción, edificación, venta y alquiler de todo tipo de inmuebles, ya sea de parcelas urbanizadas o no, edificios completos, pisos, locales, chalets, apartamentos, garajes, edificios comerciales o industriales, o cualquier otro tipo de fincas, tanto rústicas como urbanas.

Cuarto.—El fomento de todo tipo de actividades culturales.

El objeto social podrá ser desarrollado total o parcialmente mediante la titularidad de acciones o participaciones en otras sociedades de idéntico o análogo objeto social.

Los accionistas que no han votado a favor del acuerdo y los accionistas sin voto tendrán derecho de separarse de la sociedad, derecho que habrá de ejercitarse por escrito en el plazo de un mes desde la publicación del acuerdo en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Tarazona, 15 de junio de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, don Carmelo Huerta Lausín.—36.260.

HOTELES Y CLUBS DE VACACIONES, S. A.

(Sociedad escindida parcialmente)

HOTELES Y RESORTS ALDIANA, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

De conformidad con el artículo 242 por remisión del artículo 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria de Accionistas